

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 12:07:24
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

## Consulta de antecedentes

Permite consultar los antecedentes disciplinarios, penales, contractuales, fiscales y de pérdida de investidura con solo digitar el número de identificación de la persona natural o jurídica.

Tipo de Identificación:

Cédula de ciudadanía

Número Identificación:

14326077

¿Cuanto es 5 + 3 ?

8

Consultar

## Datos del ciudadano

Señor(a) CARLOSALBERTOARCECAMACHO identificado(a) con Cédula de ciudadanía Número 14326077.

## ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS

**SIRI: 100116368**

### Sanciones

Sanción	Término	Clase sanción	Entidad
INHABILIDAD GENERAL	12 AÑOS	ACCESORIA	ALCALDIA MUNICIPIO - HONDA (TOLIMA) HONDA(TOLIMA)

### Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto	Juridicos
PRIMERA	PROCURADOR PROVINCIAL - HONDA (TOLIMA)	31/01/2014	08/07/2015	
SEGUNDA	PROCURADOR REGIONAL DEL TOLIMA - IBAGUE (TOLIMA)	27/03/2015	08/07/2015	

## CUMPLIMIENTO

**SIRI: 100116368**

### Sanciones

Sanción	Autoridad	Departamento	Municipio	Tipo acto	Nro. Acto	Fecha acto	Forma Pago	valor	Pago Total
DESTITUCION	GOBERNADOR DEPARTAMENTO DE TOLIMA - IBAGUE (TOLIMA)	TOLIMA	IBAGUE	DECRETO	1183	12/08/2015			

## INHABILIDADES FISCALES

**SIRI: 300009617**

### Sanción

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de caracter informativo y estan sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetaran el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza tambien el derecho al buen nombre.

NOMBRE DE USUARIO:	JESUS HERNANDO VILLAMIZAR OCTAVO	FECHA - HORA:	16/09/2021, 12:07:24
FACTOR DE BUSQUEDA:	INHABILIDADES PROCURADURÍA	IP:	161.35.53.135

Inhabilidad	Fecha inicio	Fecha fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	25/09/2015	25/09/2021
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	25/09/2015	25/09/2021

### Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto	Juridicos
PRIMERA DIRECCION TECNICA DE RESPONSABILIDAD FISCAL		30/01/2014		25/09/2015
SEGUNDA CONTRALOR DEPARTAMENTAL DE TOLIMA - IBAGUE (TOLIMA)		21/09/2015		25/09/2015

### SIRI: 300011889

### Sanción

Inhabilidad	Fecha inicio	Fecha fin
INHABILIDAD PARA CONTRATAR CON EL ESTADO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	23/02/2018	22/02/2023
INHABILIDAD PARA DESEMPEÑAR CARGOS PÚBLICO LEY 734 ART 38 PAR. 1RO	23/02/2018	22/02/2023

### Instancias

Nombre	Autoridad	Fecha providencia	fecha efecto	Juridicos
PRIMERA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA TOLIMA		09/11/2017		23/02/2018
SEGUNDA DIRECTORA DE JUICIOS FISCALES C.G.R. BOGOTA D.C.		23/02/2018		23/02/2018
REPOSICIÓN GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA TOLIMA		18/01/2018		23/02/2018

Señor(a) ciudadano(a): la expedición del certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación es gratuita en todo el país.

Fecha de consulta: jueves, septiembre 16, 2021 - Hora de consulta: 12:07:21

**El certificado de antecedentes ordinario**, refleja las anotaciones de las sanciones impuestas en los últimos cinco (5) años, al cabo de los cuales, el sistema inactiva automáticamente el registro salvo que la sanción supere dicho término, caso en el cual el antecedente se reflejará hasta que dicho término expire.

**El certificado de antecedente especial**, refleja todas las anotaciones que figuren en la base de datos, y se expide para acreditar requisitos de cuya elección, designación o nombramiento y posesión exige ausencia total o parcial de antecedentes.

Para ver este documento necesita Acrobat Reader. Si no lo tiene, haga [clic aquí](#) para descargarlo gratis.

Copyright © 2013. Procuraduría General de la Nación / Todos los derechos reservados  
Desarrollado por: [CDI Software](#) Colombia  
V.1.0.1

Por favor, no se permite la explotación económica ni la transformación de esta obra. Queda permitida la impresión en su totalidad.

NOTA IMPORTANTE: Los datos entregados son de carácter informativo y están sujetos a verificación por parte del USUARIO. Tanto DUE DILIGENCE como el USUARIO respetarán el derecho al buen nombre o habeas data. El Artículo 15 de la Constitución garantiza también el derecho al buen nombre.